

## RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo al expediente para el **SEGUIMIENTO DE LA ANGUILA EUROPEA (Anguilla Anguilla) EN LAS AGUAS INTERIORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**, en el que constan los siguientes documentos:

- Resolución de aprobación de inicio de los trámites
- Certificado de insuficiencia de medios
- Plurianual nº **2024/GA/11 (2024/96)**
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Memoria justificativa del gasto con presupuesto.
- Informe jurídico del PCAP.
- Informe de Contratación y Compras e Informe fiscal de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## RESUELVO

**1. Aprobar** el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y técnicas y la convocatoria de licitación por el sistema de procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo al **SEGUIMIENTO DE LA ANGUILA EUROPEA (Anguilla Anguilla) EN LAS AGUAS INTERIORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**, por importe de 53.358,42 € al cual se le aplicará el régimen de tramitación ordinaria.

**2. Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3. Autorizar** un gasto de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (53.358,42 €), IVA incluido, el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **05.05.415A.227.06**, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2024: .....	0,00 €
Año 2025: .....	17.278,97 €
Año 2026: .....	17.278,97 €
Año 2027: .....	18.800,48 €



4. El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Actividades Pesqueras.

Cumplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS E INTERVENCIÓN.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Pablo Palencia Garrido-Lestache

